



Ayuntamiento de
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Y

COLECTIVO K



Ayuntamiento de
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

En Tres Cantos a 27 de septiembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Moreno García en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con NIF1487457 R que da fe del acto,

Y de otra, D. Alberto Asensio Castro, con DNI 51120812 T, en calidad de Presidente de la Asociación Juvenil COLECTIVO K.

MANIFIESTAN:

1. Que la Asociación Juvenil COLECTIVO K, es una asociación legalmente constituida, que promueve actividades musicales dirigidas al colectivo juvenil.

2 Que el Ayuntamiento de Tres Cantos tiene entre sus competencias, la organización de actividades de ocio alternativo y la promoción de las manifestaciones culturales de los jóvenes así como el apoyo a las iniciativas de las asociaciones juveniles locales, por lo que promueve acciones encaminadas a esta finalidad.

3 Que las partes tienen interés en realizar el EVENTO PLAYGROUND como oferta cultural juvenil.

Con el objeto de coordinar esfuerzos y colaborar en todos los aspectos que se producen y se relacionan con la organización de este evento, ambas partes



Ayuntamiento de
Tres Cantos

Concejalía de Juventud

ACUERDAN la firma del presente convenio de colaboración con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del convenio la realización del evento PLAYGROUND en Recinto Ferial del municipio de Tres Cantos.

SEGUNDA.

La duración del presente convenio se limita a la duración del evento el día 1 de octubre de 2016.

TERCERA

Para el desarrollo del presente convenio las partes se comprometen a asumir las siguientes obligaciones durante su período de vigencia:

A) El Ayuntamiento de Tres Cantos:

- Reserva de la ocupación del espacio el Recinto Ferial el día 1 de octubre de 2016
- Contribuir con los medios municipales, especialmente los servicios de Información Juvenil, a realizar la difusión y promoción de la actividad PLAYGROUND.



B) La Asociación Juvenil **COLECTIVO K**:

- Realizar la actividad según figura en el proyecto que debe aportar del **PLAYGROUND**.
- Difusión publicitaria del evento
- Solicitud de las licencias .
- Recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo del mismo.
- Seguro de accidentes y responsabilidad civil para cubrir todas las coberturas del evento para un aforo de 1.819 personas.
- Seguridad en el Recinto Ferial sin causar perturbación del orden público.
- Soporte vital sanitario
- Limpieza del Recinto Ferial una vez finalizado el evento y la reparación o reposición de aquellas instalaciones que resulten deterioradas por un mal uso del Recinto.
- Presentar una memoria del evento a la Concejalía de Juventud, Mujer y Salud Pública en el plazo máximo de un mes una vez finalizado el mismo.

CUARTA

La Asociación Juvenil **COLECTIVO K** se hará cargo de la financiación de todas las actividades del evento, así como de los gastos de difusión o de cualquier tipo, derivados de la realización del mismo.



**Ayuntamiento de
Tres Cantos**

Concejalía de Juventud

QUINTA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, en consecuencia, todas las cuestiones litigiosas que se deriven se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Jesús Moreno García
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Tres Cantos

Alberto Asensio Castro
Presidente de la Asociación
Juvenil COLECTIVO K

SECRETARIO GENERAL
Gerardo Fernández Llorente

